

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Centro de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo. Situación: Finca "La Dehesa", carretera Barcarrota-Valverde de Leganés, P.K. 1,00. Promotor: D. José Manuel González Canchado. Barcarrota.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (O.C. de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

---

**ANUNCIO de 17 de mayo de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

EXPEDIENTE: PMC 41/1999.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de Incoación

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Pedro Martínez Sánchez

D.N.I.: 1.782.729-E.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Pablo Neruda, n.º 43, 3 B.

LOCALIDAD: Madrid.

HECHOS: Cazar el zorzal desde puesto fijo no recogiendo los cartuchos vacíos una vez finalizada dicha suelta.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 89.6.

SANCION: 5.000 a 50.000 pesetas.

RECURSO QUE PROCEDE: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 17 de mayo de 1999.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

---

**ANUNCIO de 26 de mayo de 1999, sobre granja-escuela. Situación: En el paraje denominado «Chaparral», parcela 9, en el polígono catastral rústico n.º 33. Promotor: D.ª Inmaculada Martín Gallardo, en Hornachos.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Granja-Escuela. Situación: En el paraje denominado "Chaparral", parcela 9, en el Polígono Catastral Rústico n.º 33. Promotor: D.ª Inmaculada Martín Gallardo. Hornachos.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 26 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (O.C. de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.